

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA ON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. Plato, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), Le informo al señor Juez que la apoderada del ejecutante vía correo electrónico dirigido a este Despacho, solicita el auto de seguir adelante la ejecución.

Ángela Gómez Suárez

Secretaria (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, Diez (10) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo
Demandados: Arlington Paz García y Carmen Cristina Villalba Molina
Rad: 2022-00316

A S U N T O:

La Doctora JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, en memorial recibido en este Despacho vía correo electrónico, solicita se sirva dictar auto de seguir adelante la ejecución.

C O N S I D E R A C I O N E S:

El Despacho después de hacer un estudio de lo solicitado por la petente, observa que en la petente aporta la notificación por AVISO de uno de los ejecutados, pero al igual no aportó los soportes que demuestren que dicha notificación fue realizada exitosamente, soportes estos que son indispensables para poder dictar el auto solicitado, además se le hace saber a la petente que debe aportar al presente proceso la notificación personal de la señora CARMEN CRISTINA VILLALBA MOLINA y las dos notificaciones (Personal y por Aviso) del señor Arlington Paz García.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

R E S U E L V E:

NO ACCEDER a la solicitud presentada por la Doctora JACOMELIA LOPEZ CASTILLO, en cuanto a decretar el auto de seguir adelante la ejecución, por las consideraciones expuestas con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ



CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
PLATO MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó **ESTADO** No. 34
de fecha 11 de mayo de 2023

